



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 39222/2009, por el cual la Dra. María Cristina Plovanch, Profesora Adjunta en las asignaturas Derecho Privado I y Derecho Privado VII, ambas funciones cumplidas con el cargo presupuestario de dedicación exclusiva, formula pedido para que se la autorice a desarrollar tareas docentes en la Universidad Blas Pascal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2°, inc. c), declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado en otras Universidades o Institutos o asesoramientos académicos con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el Art. 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por la Profesora María Cristina Plovanch, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

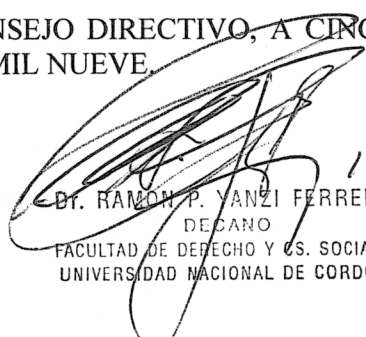
Art. 1°.- Autorizar a la Dra. María Cristina PLOVANICH, Legajo 20.572, Profesora Adjunta en las asignaturas Derecho Privado I y Derecho Privado VII, ambas funciones cumplidas con el cargo presupuestario de dedicación exclusiva, a desarrollar tareas docentes de grado con una carga horaria de seis (6) horas semanales en la Universidad Blas Pascal, en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 360/09.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA